REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de noviembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 2051
RADICADO N°. 2022-00006-00

De conformidad con el artículo 329 del C. General del Proceso, cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, atendiendo auto de segunda Instancia del 12 de octubre de 2022 (cons. 34 C. ppal.) mediante el cual se revoca el auto del 23 de junio de 2022 que libró mandamiento de pago, emitido por este Juzgado y que obra en el anexo 16.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 55** fijado en la página web de la Rama Judicial el **09 DE NOVIEMBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.
SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c6b9c4195dfe3bc92dceeff7bc87759f660ea5865b233f603f1ee5e270d3fe8**
Documento generado en 08/11/2022 02:57:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica